

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso con la solicitud de desarchivo y reproducción oficio.

Jamundí-Valle, 08 de Septiembre de 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Jamundí Valle, 08 de Septiembre de 2021

Radicado N° 76-364-40-89-003-2014-00055
CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LAS GARZAS VS GLADYS
AMPARO ZAMBRANO JURADO

Que dentro del presente proceso se hace necesario la reproducción del oficio 616 del 07 de Junio de 2017, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

En mérito de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

UNICO: REPRODUZCANSE el OFICIO 616 de fecha 07 de Junio de 2017 dirigido a las OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, que contiene LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO SOBRE EL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 370-578720. Líbrese con número de consecutivo y fecha actualizada.

Notifíquese



LA JUEZ

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2014-055

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez

Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Jamundi

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado No. 147 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 09 Septiembre de 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85691fa1bc8aef460ccd982d2bea0b86e6d19830659bd7ceeb3d499ce2
9aefda**

Documento generado en 07/09/2021 07:27:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**